

Innovamos para mejorar

INFORME DE EVALUACION INSTITUCIONAL A LA PARTICIPACION CIUDADANA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023

OFICINA PRODUCTORA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA	30 de octubre de 2023
PROCESO	INFORME EVALUACION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL VIGENCIA 2023
PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

1. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar y verificar que se garanticen los mecanismos de Participación Ciudadana en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga CPSM.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Efectuar seguimiento al desarrollo de acciones de Participación Ciudadana, que faciliten el ejercicio del control social, la interacción y retroalimentación con los grupos de valor sobre la información de las políticas, planes programas, proyectos, entre otros, teniendo en cuenta los niveles de participación a la vigencia 2023, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

3. ALCANCE:

Este seguimiento se realiza para verificar el cumplimiento de la participación Ciudadana del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

4.FUNDAMENTO LEGAL:

Ley 87 de 1993
Ley 1757 de 2015

Innovamos para mejorar

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Es conveniente resaltar que la participación ciudadana está concebida en el Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG como un instrumento para que la entidad CPSM planee, ejecute y hagan seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía y así facilitar la gestión de la entidad, con el fin de que esta esté orientada hacia el logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano.

La operación, del modelo se desarrolla a través de siete dimensiones operativas, entorno a las cuales se articulan políticas, prácticas e instrumentos que permiten desarrollar procesos estratégicos al interior de la entidad.

En este marco, la Política de participación Ciudadana se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, como una de las políticas que buscan que la entidad adopte e implemente prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de la entidad para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación, fortaleciendo así la relación de la Caja con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión. En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, la CPSM evidenciando este avance:

Se evidencio que la subdirección administrativa lidero la construcción y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano donde la participación en la formulación de políticas, facilita espacios de dialogo con la ciudadanía y partes interesadas, la evidencia está en la página web institucional, en el enlace: <https://www.portalgov.cpsmbga.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/plan%20anticorrupcion%20y%20de%20atencion%20al%20ciudadano-cpsm%202023.pdf>

Se evidencio que el Proceso contractual, en cumplimiento de la normatividad relacionada, la CPSM invita a todas las personas y organizaciones interesadas en los procesos de contratación, a intervenir, recomendar o consultar los documentos del proceso en el aplicativo del SECOP II.

Se cuenta con Herramientas de control social a la gestión pública, en donde el ciudadano puede acceder a la entidad, a través de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, denuncias, a través de veedurías ciudadanas y haciendo seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas mediante el formulario dispuesto en la página web.

Se evidencio que el Quinto Componente del PAAC establece: “PARTICIPACION CIUDADANA De acuerdo con lo establecido en “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, y teniendo en cuenta que la CPSM, está comprometida con garantizar el derecho fundamental de acceso de la información pública regulada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, a través de la inclusión de productos y actividades encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso de la información de los afiliados y

Innovamos para mejorar

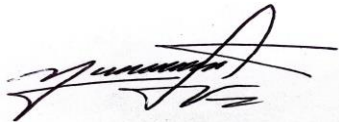
comunidad en general; se presenta”: En este componente se garantizan LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA; LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA; ELABORACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA INFORMACION.

En la CPSM se continua con la implementación del modelo MIPG.

6. RECOMENDACIONES:

La Oficina recomienda continuar fortaleciendo la Participación Ciudadana en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Se destaca el compromiso institucional con el avance en el cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contemplan acciones para la participación ciudadana.



NUBIA ESTHER LEON VILLALBA
Jefe Oficina de Control Interno